

# LA CORRUPCIÓN EN TIEMPOS DEL COVID-19

## PARTE VI:

### *Un favoritismo "estratégico"*

**Junio, 2020**



CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

— *Una instancia de sociedad civil*

## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>II. CRÓNICA DE SUCESOS IDENTIFICADOS POR EL CNA</b> .....	2
<b>III. FAVORITISMO EN TIEMPOS DE COVID-19 DENTRO DE INVEST-H</b> .....	9
<b>IV. INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO DE HONDURAS</b> .....	10
<b>V. DIAGRAMA DE RELACIÓN ENTRE INVEST-H Y CINSA S.A.</b> .....	18
<b>VI. CONCLUSIONES</b> .....	22

## I. INTRODUCCIÓN

En Honduras se presentó el primer caso positivo por COVID-19 el 11 de marzo del 2020, situación que generó una serie de acciones por parte del Gobierno para hacer frente a través de una plataforma de instituciones llamada Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) para dirigir las acciones que van soportadas con una vasta base de recursos económicos que le permitirían satisfacer directamente las necesidades que se van presentando e incrementando a raíz de una pandemia.

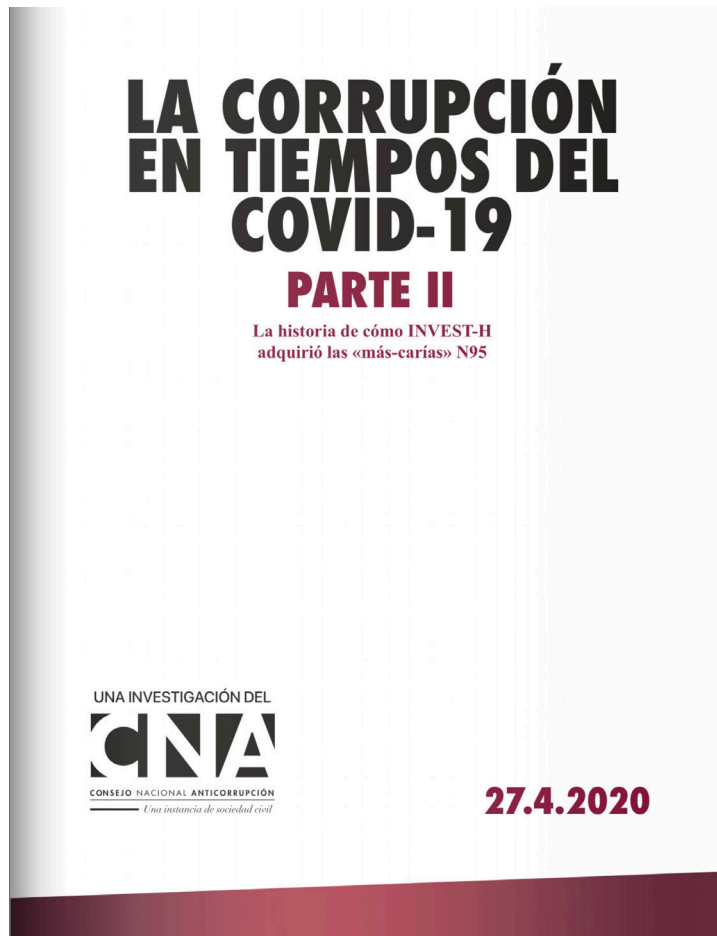
Parte del SINAGER y como institución “referente” se denominó a Inversiones Estratégicas de Honduras (Invest-H), permitiéndole administrar la mayor parte de recursos, aún por encima de la Secretaría de Salud (Sesal) y la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO). De este modo Invest-H ha venido ejecutando una serie de procesos de adquisición, que a consideración del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), no se han apegado a los principios que establece la Ley de Contratación del Estado y por ende no garantizan la satisfacción de ninguna necesidad.

Es de mencionar, que estos procesos de compra, se han hecho al margen de cumplir con los lineamientos de transparencia, en virtud de no proporcionar a la ciudadanía la documentación que respalde plenamente cada expediente de acuerdo a lo planteado por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), situación que ha generado preocupación por la exorbitante cantidad de dinero invertida sin respaldo o garantías convincentes, más que las apreciaciones personales del representante de dicha institución en medios de comunicación.

## II. CRÓNICA DE SUCESOS IDENTIFICADOS POR EL CNA

### I

En fecha 27 de abril del 2020, el CNA, presentó ante la ciudadanía el informe *La corrupción en tiempos del COVID-19: parte II* en el cual se expuso, como Invest-H adquirió mascarillas N95 y descartables a precios elevados por sobre los que otros proveedores suministraron al Estado en las mismas fechas. Dicha investigación evidenció también que las empresas que vendieron al Estado con sobreprecio, están ligadas con actuales funcionarios públicos y con actos irregulares auditados por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC). La auditoría efectuada por CNA, mediante un análisis técnico financiero, pudo identificar L 57,566,403.47 como un posible perjuicio en contra del Estado de Honduras y su población al invertir innecesariamente tantos millones de lempiras, con los que se hubiera podido sufragar mayor adquisición de insumos con un costo mucho menor como lo hizo la Secretaría de Salud a través del Fideicomiso de Banco de Occidente.

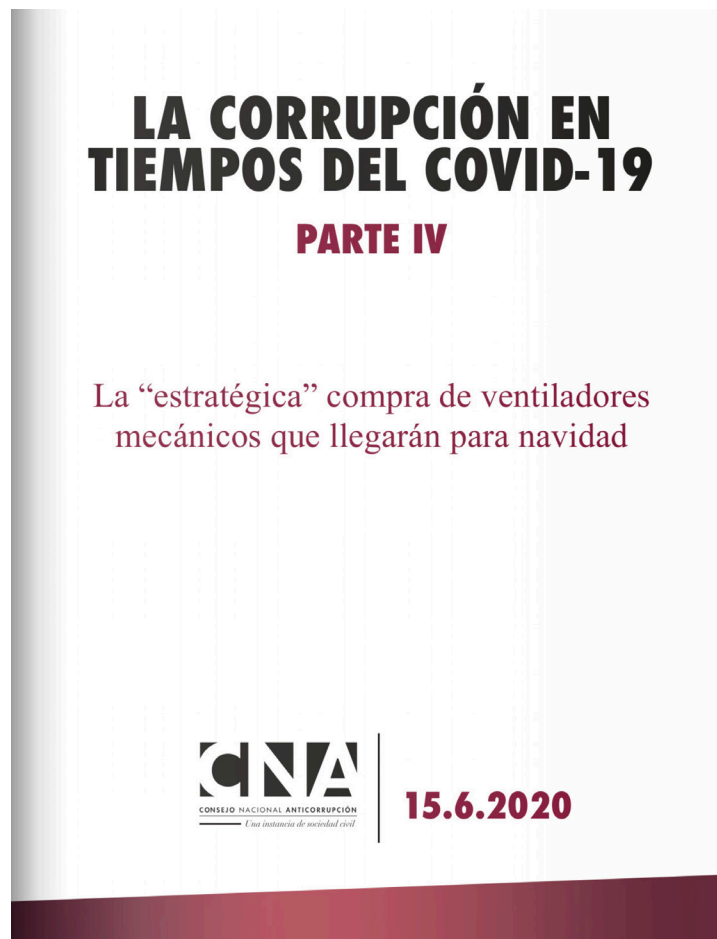


**Fuente:** Portada de *La corrupción en tiempos del COVID-19: parte II*

## II

El 15 de junio del 2020 CNA publicó *La corrupción en tiempos del COVID-19: parte IV*, un informe que recoge los hallazgos de una auditoría practicada al proceso de adquisición de 740 ventiladores mecánicos por Invest-H. El Consejo en esta investigación pudo constatar como a través del responsable de dicha institución, se concedieron condiciones ampliamente favorables para los proveedores de ventiladores, al aceptar pagar hasta un 80% de anticipo contra una entrega parcial que ronda los 8 a 9 meses; situación que evidentemente se traduce en una compra ineficaz al no lograr cumplir con satisfacer la necesidad: Procurar la salud de los ciudadanos contagiados por COVID-19.

A la fecha de publicación del informe, Honduras ya se encontraba en una etapa crítica en número de personas contagiadas superando los 8,500 de los cuales se encontraban más de 700 hospitalizados, cifras que día con día incrementan sustancialmente, y de esta compra por la cual ya se han pagado \$ 13,219,556.70 equivalentes a L 450,663,185.81, monto desembolsado por Invest-H, que no corresponde a una compra eficiente ya que de los 740 ventiladores mecánicos pactados, se han recibido únicamente 20.

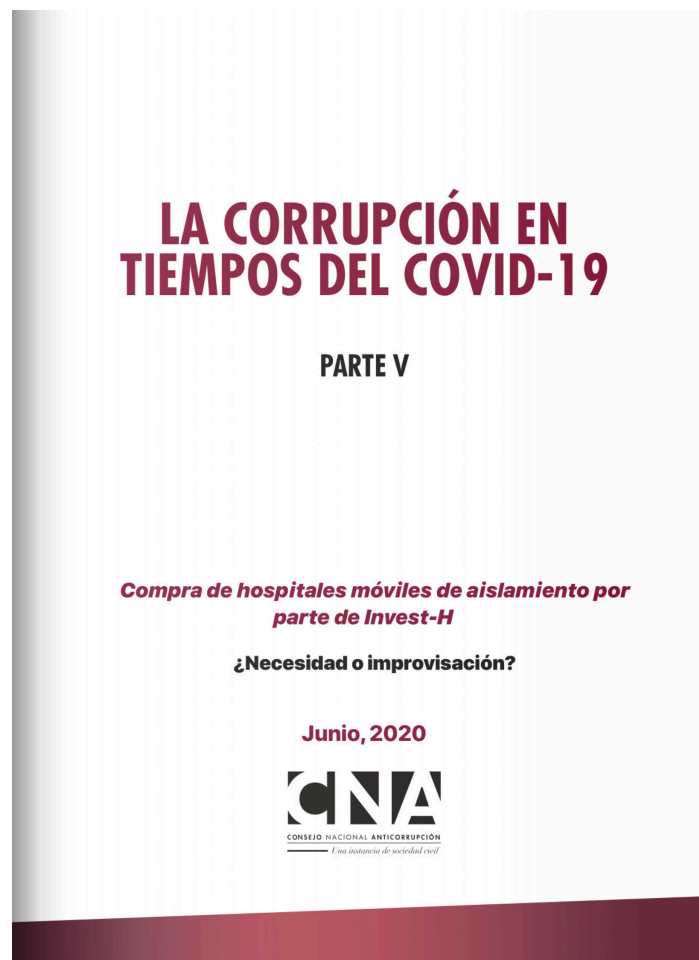


**Fuente:** Portada de *La corrupción en tiempos del COVID-19: parte IV*

### III

Posteriormente el 22 de junio el CNA puso a disposición de la ciudadanía *La corrupción en tiempos del COVID-19: parte V*, un estudio que revela la falta de planificación en la gestión y administración de fondos provocando que el Estado de Honduras haya erogado un total de \$ 47,462,500.00 que equivalen a mas mil millones de lempiras para la adquisición de “hospitales móviles”, aún sin contar con los demás gastos conexos para la construcción y supervisión de obras civiles, así como la contratación de servicios de consultoría.

En esta investigación se evidencia como Invest-H nuevamente procuró condiciones favorables para el proveedor, mismas que contravienen lo establecido en la normativa nacional en contratación pública, pagando “de buena fe”, la totalidad del monto sin contar con las garantías previas que puedan acreditar la capacidad técnica y financiera de dicha empresa, lo que evidencia como se ejecutaron actos que están resultando como lesivos para la población de Honduras, al encontrarse colapsado el sistema de salud pública y privada, y que a la fecha no se han recibido los supuestos módulos hospitalarios.



**Fuente:** Portada de *La corrupción en tiempos del COVID-19: parte V*

### III. FAVORITISMO EN TIEMPOS DE COVID-19 DENTRO DE INVEST-H

En los informes anteriores publicados por este Consejo, se ha revelado cómo a través de Invest-H se ha favorecido a una serie de empresas con millonarios contratos y órdenes de compra, mismas que están ligadas a círculos cercanos de funcionarios públicos; en esta sexta entrega de *La corrupción en tiempos del COVID-19* se muestran los resultados de una auditoría legal e investigativa que evidencia como el director de Invest-H, contrató a una empresa constructora de la cual su tío es socio y presidente, violentando lo que establece la Ley de Contratación del Estado.

Contratación de servicios de supervisión						
N.º	Beneficiado	# de contrato	Fecha de firma	Duración	Valor	Descripción
1	Consultores en Ingeniería S.A. de C.V. (CINSA)	CD-DCPV-127-2020	26/03/2020	6 meses	L 1,201,386.76	Contratación para la supervisión de la construcción de obra del de plantel y apoyo en la instalación de hospital de aislamiento móvil de 51 camas en la ciudad de Santa Rosa de Copán, para la atención de la declaratoria de emergencia sanitaria por el Covid19
<b>Total</b>					<b>L 1,201,386.76</b>	

**Fuente:** Elaboración por parte del CNA en base a contrato CD-DCPV-127-2020.

### IV. INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO DE HONDURAS

El artículo 15 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras ya determina las inhabilidades que limitan para poder con tratar con el Estado, específicamente el numeral 6 el cual consagra lo siguiente: ***“Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato”***. En relación con lo antes expuesto el equipo técnico del Consejo Nacional Anticorrupción logró identificar que el director ejecutivo de Invest-H Marco Antonio Bográn Corrales celebró el contrato **CD-DCPV-127-2020** con la sociedad mercantil Consultores de ingeniería Sociedad Anónima (CINSA) la cual tiene como presidente y socio a Napoleón Bográn Idiáquez quien a su vez es tío del director ejecutivo de Invest-H.

**CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTEL E INSTALACIÓN DE HOSPITAL DE AISLAMIENTO MÓVIL DE 51 CAMAS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPAN, PARA LA ATENCIÓN DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19.**

Nosotros, **Marco Antonio Bográn Corrales**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad No. 0801-1977-13710, actuando en su condición de Director Ejecutivo de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo número 004 – 2011, de fecha 27 de enero de 2011, quien en adelante se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte; y **Mario Augusto Baide San Martín**, mayor de edad, soltero por viudez, Ingeniero Civil, de nacionalidad hondureña, portador de la tarjeta de Identidad No. 0401-1948-00166; actuando en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada **Consultores en Ingeniería S.A. de C.V. (CINSA)**, quien en adelante se denomina **"EL CONSULTOR"**; ambos con facultades suficientes para ejercitar los derechos y

**Fuente:** Extracto del contrato CD-DCPV-127-2020 alojado en el portal de transparencia de Invest-H.

De acuerdo al proceso investigativo, se constató que, según escritura pública celebrada por el Notario Pedro Pineda Madrid de Distrito Central del 22 de abril de 1970, inscrita el 20 de mayo de 1970 en el tomo 67 bajo el número 00000016 del libro Registro Mercantil de Francisco Morazán, se constituyó la sociedad mercantil denominada: Consultores en Ingeniería sociedad anónima de capital variable / (CINSA), siendo sus socios constituyentes: Miguel Ángel Rivera Bermúdez (Presidente), Mauro Alejandro Membreño Tosta (Secretario) Rafael Leonardo Callejas Romero (Tesorero), **Napoleón Bográn Idiáquez (Vocal)** y Antonio José Coello Bobadilla (Vice-Presidente).

De estudio al tracto sucesivo de escrituras públicas respecto a los movimientos de CINSA, se pudo constatar que esta sociedad mercantil ha constituido consorcios con empresas constructoras como Consultores Asociados de Honduras S de R.L. de C.V (CONASH) y Gabinete Técnico SA – GATESA, quienes también celebraron contratos con Marco Bográn para la supervisión de la construcción de planteles donde serían instalados los hospitales móviles, situación que genera alerta al considerar como se mantiene esa modalidad de otorgar millonarios contratos a un círculo cerrado de contratistas que guardan relación entre sí.

Por otro lado, CNA verificó que en el último movimiento societario de CINSA, registrado mediante escritura pública en el Registro Mercantil de Francisco Morazán, en fecha 07 de septiembre del 2018, la Asamblea General eligió el Consejo de Administración estableciendo y ratificando que **el señor Napoleón Bográn Idiáquez es el presidente de dicha sociedad**, quien previamente ya se había desempeñado en múltiples ocasiones como el representante legal.



NOTARIAL  
 VEINTE LEMPIRAS  
 2016-2019



N.º A 2499030

**TESTIMONIO**

**INSTRUMENTO NUMERO SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (667).**- En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las diez de la mañana.- Ante mí **OSCAR DANIEL HERNANDEZ BARAHONA**, Notario de este domicilio, Miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco (3645), Registro Notarial de la Honorable Corte Suprema de Justicia número Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho (1438), con despacho profesional en el Edificio Medico Durón, Laboratorio Durón, Barrio La Plazuela, Primer Nivel, cubículo numero dos; comparece personalmente el señor **NAPOLEON BOGRAN IDIAQUEZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero civil, Hondureño, y de este domicilio, quien actúa por sí y en representación de la sociedad **“CONSULTORES EN INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (CINSA)”**, constituida



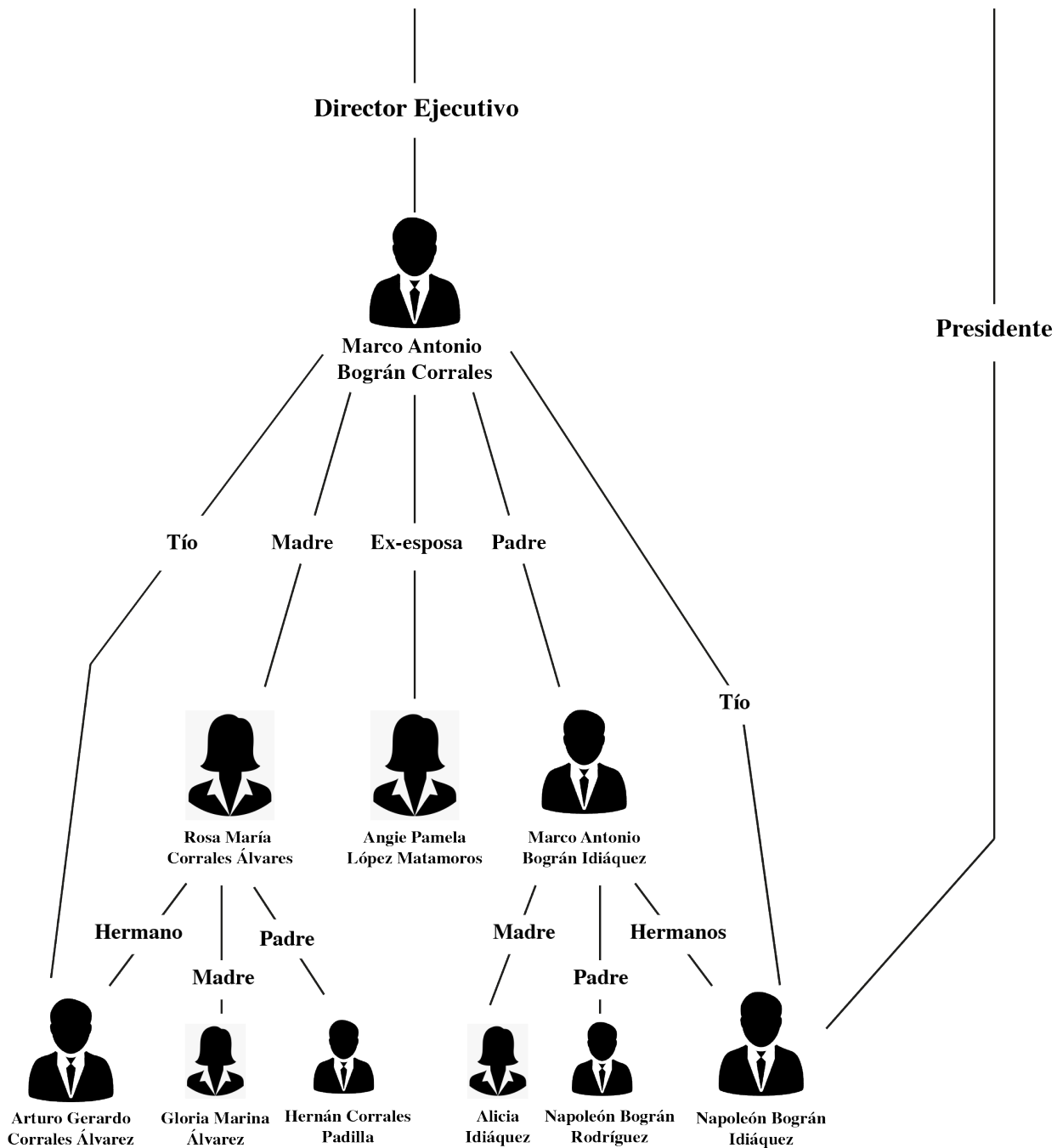
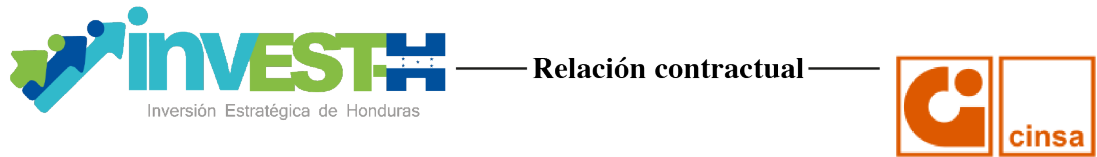
**Fuente:** Extracto de escritura pública de CINSA.

Mario Baide que es aprobada por unanimidad. - 8. Se da lectura al Acta de ésta Asamblea General Ordinaria; y, haciéndose las observaciones y correcciones del caso de inmediato, es aprobada por unanimidad. 9.-No habiendo más de que tratar se levanta la sesión a las 7:00 pm. (f) Presidente, Napoleón Bográn; (f) Secretario, Concepción Vallecillo”. - Y para los fines que se estime convenientes, extendiendo, firmo y sello la presente Certificación, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los treinta días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho. Concepción Vallecillo Molina, Id. R.T.N.: Id.0 Secretario del Consejo de Administración CINSA, cc: Arch. Así lo dice y otorga, y enterado del derecho que la ley le

**Fuente:** Extracto de escritura pública de CINSA.

Al establecer el CNA la relación por consanguinidad existente entre el presidente de CINSA y el señor Marco Bogran como Director Ejecutivo de Invest-H, se considera un claro incumplimiento a la Ley de Contratación del Estado, como se explicó anteriormente.

## V. DIAGRAMA DE RELACIÓN ENTRE INVEST-H Y CINSA S.A.



**Fuente:** Elaboración por parte del CNA en base a datos obtenidos en la presente auditoría.

## VI. CONCLUSIONES

Mediante este proceso de auditoría del CNA:

- Se logró determinar el grado de consanguinidad del director ejecutivo de Invest-H Marco Antonio Bográn Corrales, con el señor Napoleón Bográn Idiáquez quien es socio y presidente de la sociedad mercantil CINSA, siendo sobrino y tío respectivamente entre sí; este lazo familiar es en virtud de que el papá del director de Invest-H (el señor Marco Antonio Bográn Idiáquez) es hermano del señor Napoleón Bográn.
- Se identificó el contrato **CD-DCPV-127-2020** el cual es celebrado por parte Marco Antonio Bográn Corrales en su condición de director ejecutivo de Invest-H y la sociedad mercantil CINSA, asimismo, el CNA verificó que, en el último registro ante el Registro Mercantil de Francisco Morazán, de fecha 07 de septiembre del 2018, la Asamblea General eligió el Consejo de Administración estableciendo que el señor Napoleón Bográn Idiáquez es el presidente de dicha sociedad, quien previamente ya se había desempeñado en múltiples ocasiones como el representante legal de CINSA.
- Se logró determinar que, la Ley de Contratación del Estado de Honduras, en su artículo 15 ya determina las inhabilidades que limitan para poder contratar con el Estado, específicamente en el numeral 6 en el cual se contempla que una de estas inhabilidades es: ***“Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato”***.
- El extremo antes expuesto evidencia un claro conflicto de intereses manifiesto por parte del director ejecutivo de Invest-H por contratar con la sociedad mercantil de la cual su tío forma parte, pudiendo contratar cualquier otra empresa para poder realizar la supervisión de obra de construcción del plantel e instalación de un hospital móvil de 51 camas en el municipio de Santa Rosa del departamento de Copán, es de pleno conocimiento que en Honduras existen muchas empresas que ejercen este tipo de actividades de supervisión de obras.

- Esta situación refleja que más allá del incumplimiento que el CNA ha logrado constatar en los diversos informes con los cuales se ha mostrado las condiciones ampliamente favorables con las empresas que Invest-H ha contratado durante esta pandemia, también queda acreditado que el director ejecutivo de dicha institución está generando beneficios directos a sus allegados, por otorgar contratos violando la disposiciones que la Ley de Contratación del Estado ya determina para evitar conflictos de interés en la contratación Pública.
- A lo largo de la exhaustiva auditoria elaborada por el CNA, se ha logrado demostrar que, por parte de Inversiones Estratégicas de Honduras, la única estrategia utilizada ha sido beneficiar a las diferentes sociedades mercantiles con las que contratan, sin embargo, el Estado de Honduras a pesar de erogar miles de millones de lempiras no logra obtener resultados tangibles y palpables para hacer frente a esta pandemia.